

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima, 25 de ABRIL de 2014



VISTOS: El Oficio Circular N°111-2014-DGSP/MINSA, emitido por la Dirección General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud, y el Informe Técnico N°030-2014-ORH-OGA/INEN, elaborado por el Área de Bienestar de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, respecto a la implementación del Equipo Técnico para el Estudio del Clima Organizacional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme a la documentación de vistos, la Dirección General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud, solicita la implementación del Equipo Técnico para el Estudio del Clima Organizacional, en el marco del Documento Técnico "Metodología para el Estudio del Clima Organizacional. V.02", aprobado con Resolución Ministerial N°468-2011/MINSA, de aplicación en todas las Organizaciones de Salud del Ministerio de Salud y Direcciones Regionales de Salud;



Que, mediante el Decreto Supremo N°001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, mediante el cual se han establecido la jurisdicción, las funciones generales y estructura orgánica, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;



Que, estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, y contando con los vistos buenos del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N°008-2012-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico para el Estudio del Clima Organizacional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el mismo que será conformado por los siguientes trabajadores:

- Abog. Elizabeth Janeth Cusihualpa Ríos
Representante de la Oficina de Recursos Humanos (Presidente)
- Lic. Carla Mariella Zavala Castro
Representante de la Jefatura Institucional (Miembro)
- Lic. Lidia Malca Díaz
Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad (Miembro)
- Lic. Sonia Sánchez Morales
Representante del Departamento de Salud Mental o quien haga sus veces (Miembro)



ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Órganos y Unidades Orgánicas a las que pertenecen los integrantes del Equipo Técnico para el Estudio del Clima Organizacional, coadyuvarán brindando las facilidades del caso al precitado personal, para el adecuado cumplimiento de sus funciones.



ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Comunicaciones de la Secretaria General, publicará la presente Resolución en el portal Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Tatiana Vidaurre Rojas
MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional

